

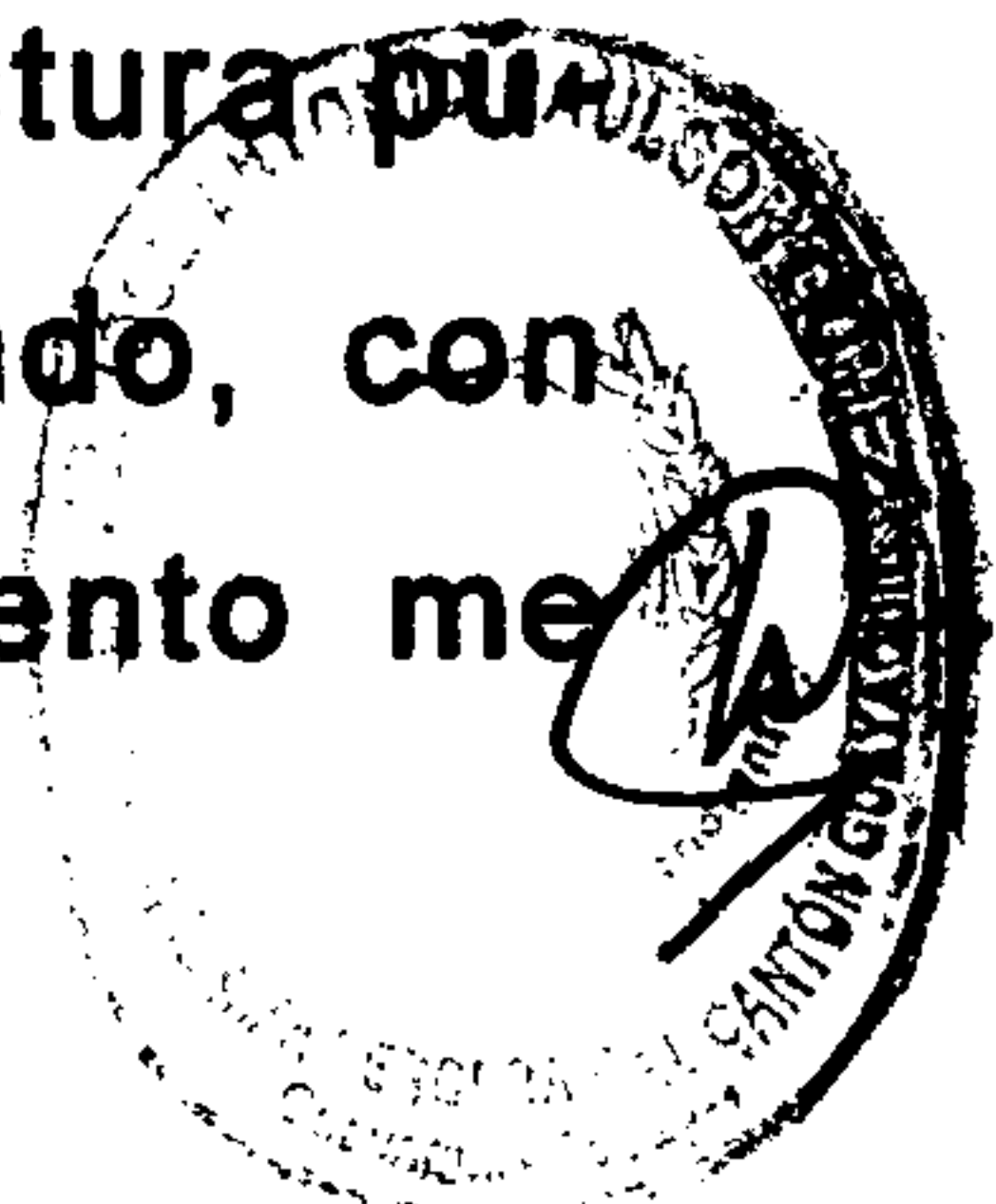
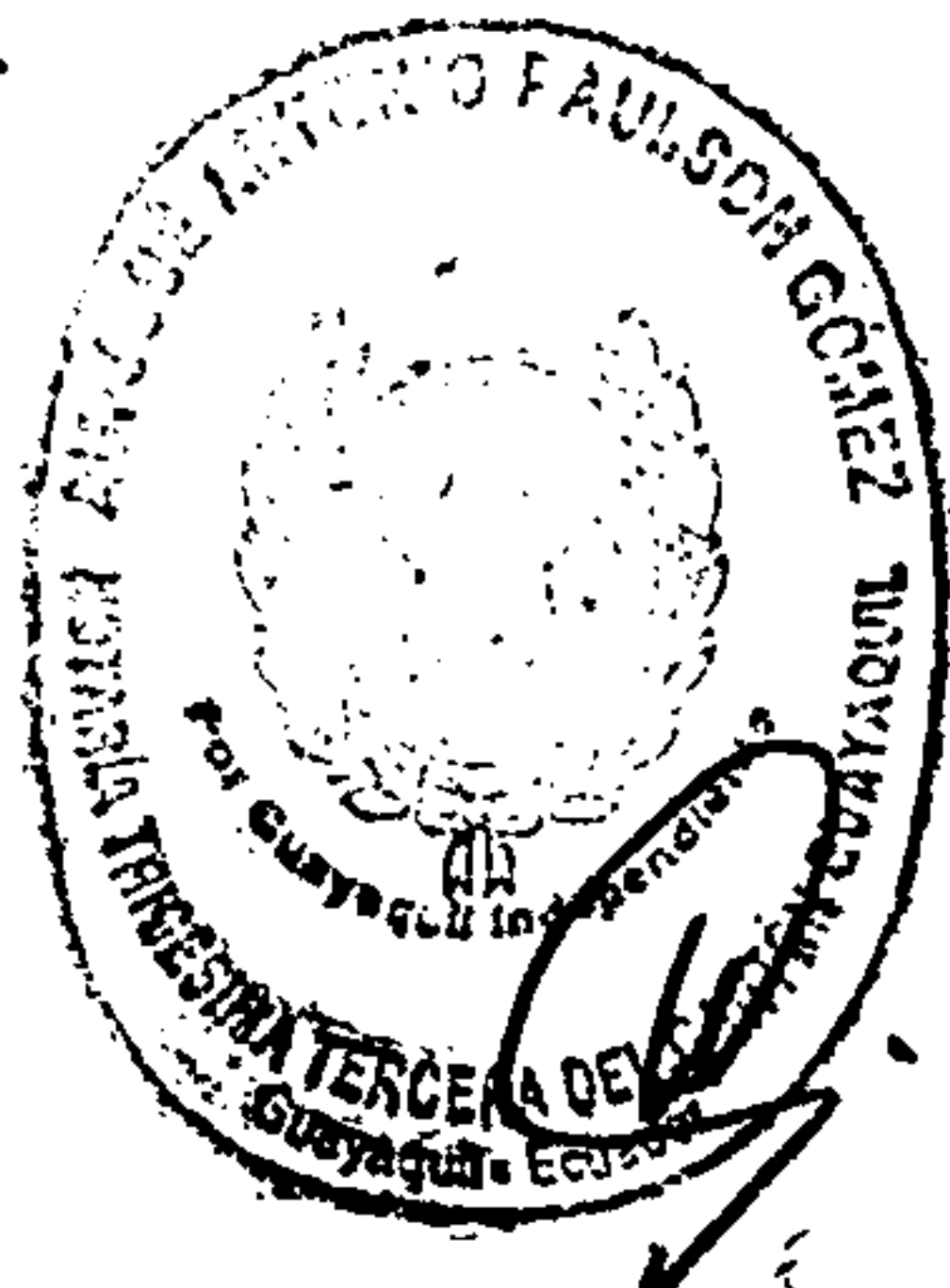


Escritura #

REACTIVACION, CON-
VERSION DEL CAPITAL
DE SUCRES A DOLA-
RES, AUMENTO DE CA-
PITAL SOCIAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COM-
PAÑÍA MARIANC S.A.
"EN LIQUIDACION".-----

CUANTIA: US \$4,600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los siete días
del mes de febrero del año dos mil tres, ante mí,
Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ, Notario Tri-
gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
señor PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nom-
bre y en representación de la Compañía MARIANC
S.A., "EN LIQUIDACION", en su calidad de GEREN-
TE GENERAL, según consta del nombramiento que
se agrega a la presente matriz, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domicilia-
do en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse
y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien ins-
truido en el objeto y resultados de esta escritura pú-
blica, a la que procede como queda indicado, con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me



1 presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:

2 **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
3 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una
4 en la que conste la Reactivación, Conversión del
5 Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos
6 de América, Aumento de Capital y Reforma de Es-
7 tatutos Sociales de la compañía **MARIANC S. A.**
8 **"EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las
9 cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA**

10 **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otor-
11 gamiento y suscripción de esta escritura pública, el
12 ingeniero PABLO ORTIZ SAN MARTÍN, a nombre y
13 en representación, como GERENTE GENERAL y re-
14 presentante legal de la compañía **MARIANC S. A.**
15 **"EN LIQUIDACIÓN"**, conforme consta de la copia
16 del nombramiento debidamente inscrito en el Regis-
17 tro Mercantil de Guayaquil que para acreditar la re-
18 presentación legal invocada se agrega a esta escri-
19 tura pública como documento habilitante, y además,
20 debida y legalmente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada
22 el treinta de enero del dos mil tres, según consta de
23 la copia certificada del acta que, también como do-
24 cumento habilitante se agrega o incorpora a esta es-
25 critura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: Antece-**

26 **dentes.-** a). Por escritura pública que el Notario
27 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Eduardo Fal-
28 quez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de



100-00003

1 marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en
2 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete
3 de mayo de mil novecientos noventa y dos, sé cons-
4 tituyó la compañía MARIANC S. A., con el capital
5 social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.
6 2'000.000,00), y con el plazo de duración de cin-
7 cuenta años. b). Por escritura pública que el Nota-
8 rio Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado
9 Ernesto Tama Costales, autorizó en esta ciudad el
10 nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco,
11 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
12 treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y
13 cinco, la compañía MARIANC S. A., aumentó su ca-
14 pital social a la cantidad de DIEZ MILLONES DE SU-
15 CRES (S/. 10'000.000,00) y, reformó sus Estatutos So-
16 ciales. c). Que la compañía MARIANC S. A., fue
17 declarada en Disolución, por Resolución número no-
18 venta y nueve- dos- dos- uno- cero cero cero mil
19 doscientos trece (99-2-2-1-0001213), expedida por
20 el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)
21 de la Superintendencia de Compañías, abogado
22 Otton Morán Ramírez, el primero de abril del mil no-
23 vecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
24 Mercantil de Guayaquil el diez de enero del año dos
25 mil dos. d). La Junta General de Accionistas de la
26 compañía MARIANC S. A. "EN LIQUIDACIÓN", en se-
27 sión extraordinaria celebrada el treinta de enero del
28 año dos mil tres, por unanimidad, sin votos nulos, en

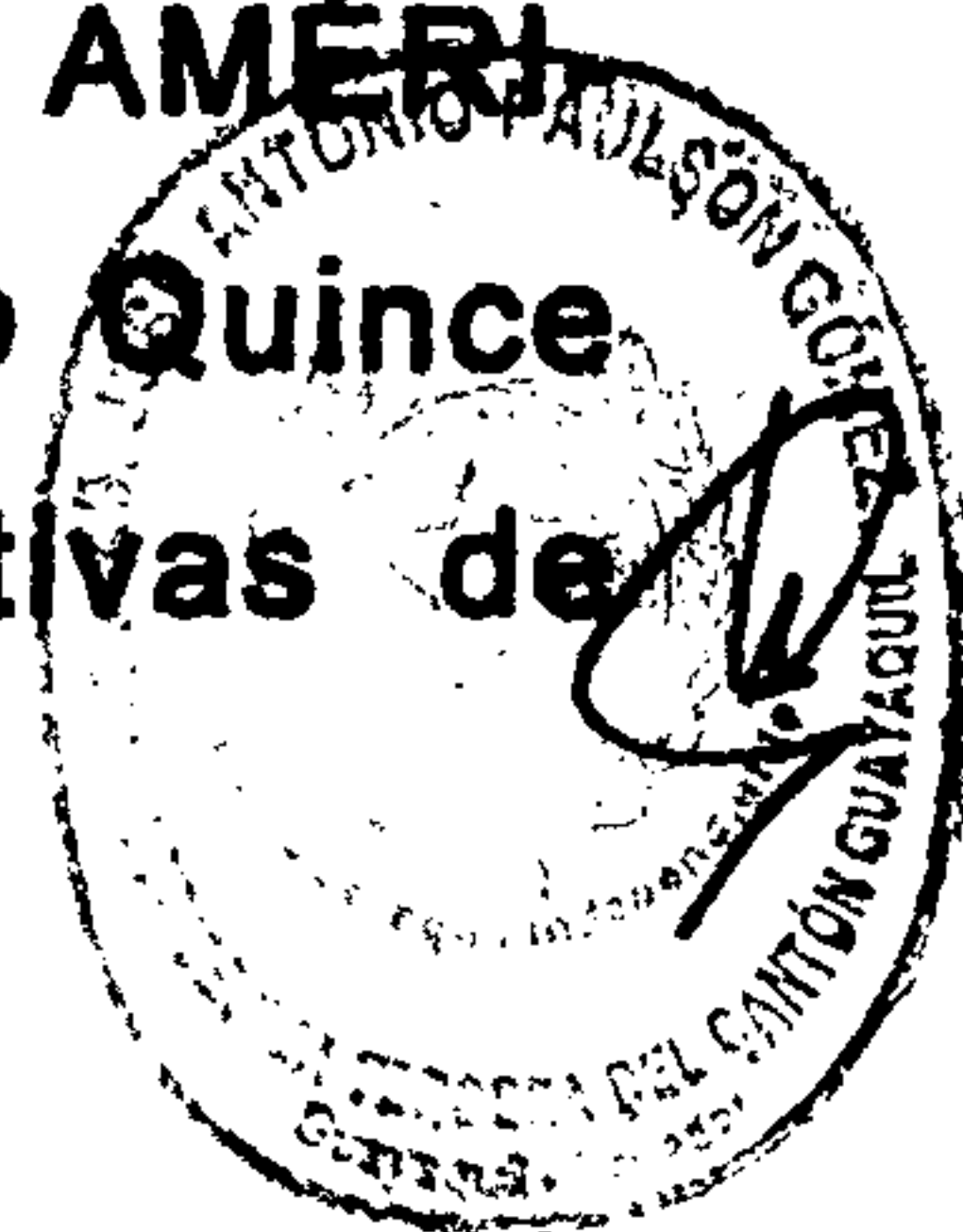
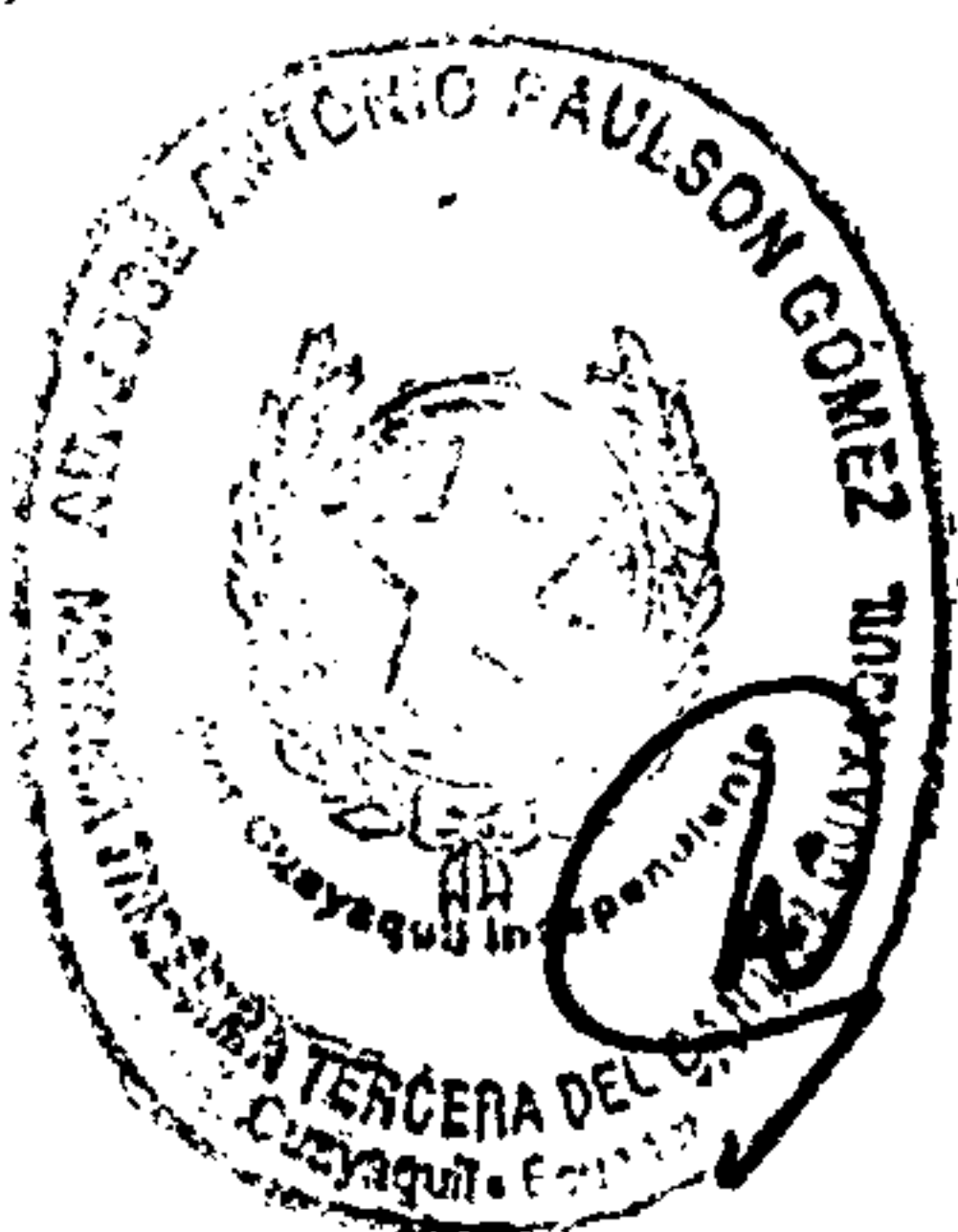


1 blanco, ni abstenciones, acordó reactivar la compa-
2 ñía, convertir el capital de sucres a dólares de los
3 Estados Unidos de América, aumentar su capital so-
4 cial de la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES
5 (S/.10'000.000,00), equivalente a CUATROCIENTOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
7 \$400.00), a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE
8 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$5,000.00); y,
9 reformar sus estatutos sociales como consecuencia
10 del aumento del capital social. **CLAUSULA TER-**
11 **CERA: Reactivación de la Compañía; Conversión**
12 **de su Capital Social de Sucres a Dólares de los**
13 **Estados Unidos de América; Aumento del Capital**
14 **Social de la Compañía; y, Reforma de sus Estatu-**
15 **tos Sociales.-** Con los antecedentes expuestos, el
16 ingeniero PABLO ORTÍZ SAN MARTÍN, en su cali-
17 dad de GERENTE GENERAL y representante legal
18 de la compañía MARIANC S. A. "EN LIQUIDACIÓN",
19 debidamente autorizado para ello, y en cumplimiento
20 de lo resuelto por la Junta General de Accionistas
21 en sesión extraordinaria celebrada el treinta de ene-
22 ro del año dos mil tres, declara: **PRIMERO.- Reac-**
23 **tivación de la compañía MARIANC S. A. "en Liquida-**
24 **ción".-** Que, queda reactivada la compañía, toda vez
25 que se ha cumplido a cabalidad con todas las obli-
26 gaciones que originaron su disolución. **SEGUNDO.-**
27 **Conversión de su Capital Social de Sucres a Dólares de**
28 **los Estados Unidos de América.-** Que, por lo estable-

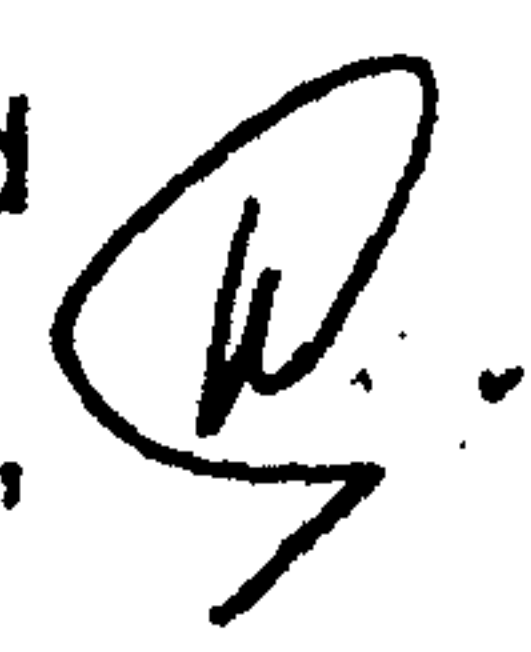


0000000005

1 cido en el artículo Ocho de las Normas de aplicación
2 de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas
3 en la Ley para la transformación económica del
4 Ecuador, expedida por el Superintendente de Com-
5 pañías, mediante Resolución número cero cero.
6 Q.I.J. cero cero ocho (No.00.Q.IJ.008) del veinti-
7 cuatro de abril del año dos mil, el importe del capital
8 suscrito de la compañía **MARIANC S. A. "EN LI-**
9 **QUIDACIÓN"**, así como el valor nominal de cada
10 una de las acciones que corresponden a dicho ca-
11 pital social, queda convertido de sucres a dólares de
12 los Estados Unidos de América, de la cantidad de
13 **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00)**, a
14 la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE**
15 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**
16 **\$400.00)**, y el valor nominal de cada acción, que era
17 de **UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)**, queda convertido
18 a la cantidad de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**
19 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US**
20 **\$0.04)**. **TERCERO.- Aumento del Capital Social**
21 **de la Compañía.- a)** Que el capital social de la
22 compañía queda elevado, de la cantidad de **CUA-**
23 **TROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)**, con que ha ve-
25 nido operando, a la cantidad de **CINCO MIL 00/100**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **CA (US\$5,000.00)**, por la emisión de Ciento Quince
28 **Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de**



1 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04) cada una, que por
3 renuncia de los restantes accionistas de la compañía
4 al derecho de preferencia para suscribir, en propor-
5 ción a las acciones que actualmente tienen en pro-
6 piedad, nuevas acciones de las que corresponden a
7 este aumento del capital social, las suscribe ínte-
8 gramente el accionista, ingeniero Pablo Ortiz San
9 Martín, cuyo pago lo deberá efectuar en la forma
10 que consta en la misma resolución. b) Que de
11 conformidad con el aumento del capital social acor-
12 dado y aprobado, el capital social de la compañía
13 MARIANC S. A., queda distribuido de la forma si-
14 guiente: b.Uno.) Al accionista ingeniero Pablo Ortiz
15 San Martín, le pertenecen ciento veinticuatro mil
16 novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y
17 nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$0.04)
19 cada una, que totalizan la cantidad de CUATRO MIL
20 NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES
21 CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTA-
22 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,999.96), las
23 cuales se encuentran totalmente suscritas e ínte-
24 gramente pagadas; y, b.Dos.) Al accionista, econo-
25 mista Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una
26 acción ordinaria y nominativa de CUATRO CENTA-
27 VOS DE DÓLAR (US \$0.04), que totaliza la cantidad
28 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$0.04),

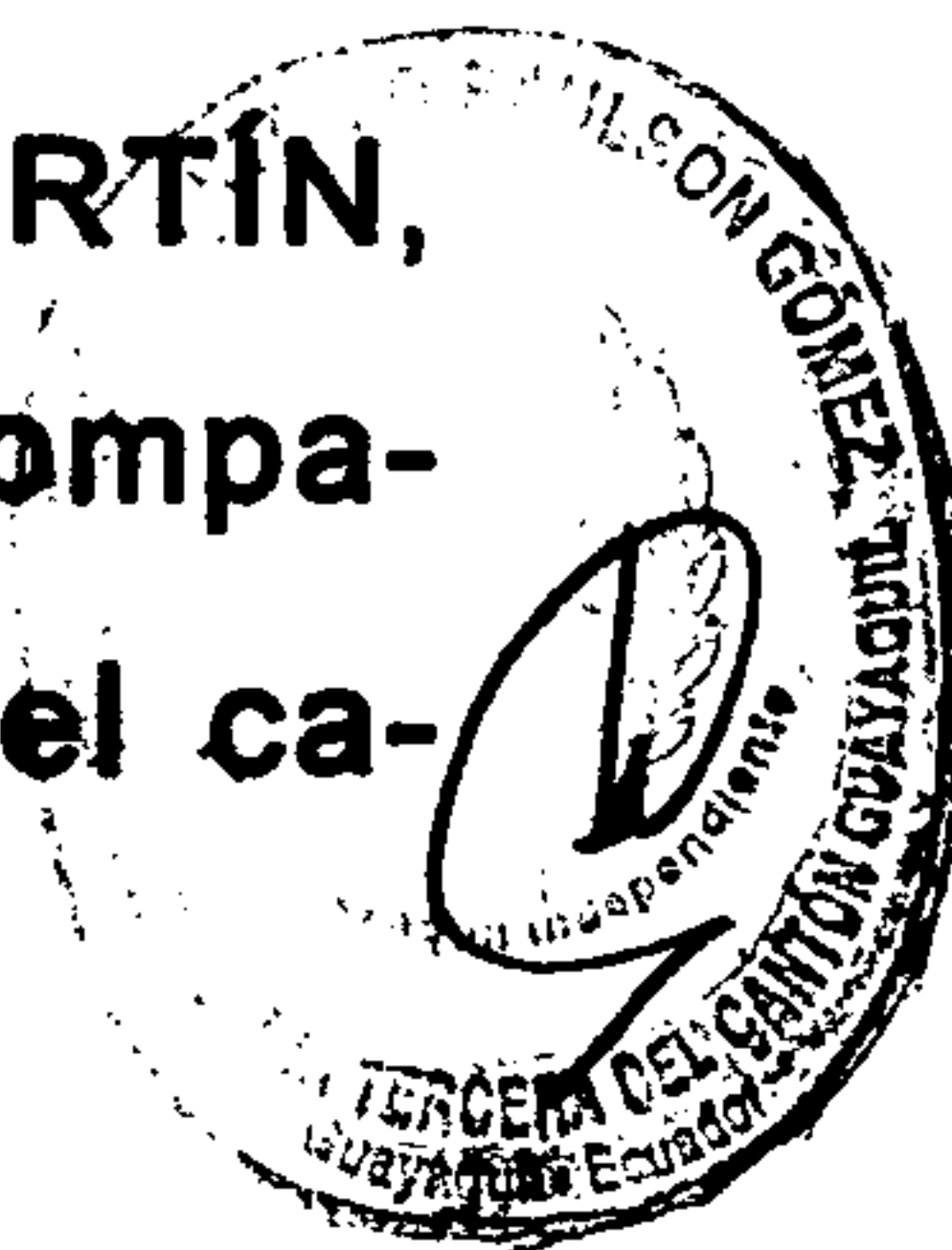




00000005

7

1 suscrita y totalmente pagada. **CUARTO.- Reforma**
2 **de los Estatutos Sociales.-** Que, como consecuen-
3 cia de este aumento del capital social de la compa-
4 ñía MARIANC S. A., sus Estatutos Sociales cons-
5 tantes en la escritura pública de constitución que el
6 Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
7 Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el
8 nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos,
9 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 siete de mayo de mil novecientos noventa y dos,
11 quedan reformados en todo cuanto haga relación al
12 capital social de la compañía y, especial y señala-
13 damente en los Artículos Quinto y Sexto, que dirán:
14 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la com-
15 pañia es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y repre-
17 sentado por ciento veinticinco mil acciones ordina-
18 rias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓ-
19 LAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada
20 una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos
21 de una o más acciones, a voluntad del accionista
22 interesado. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones esta-
23 rán numeradas del cero cero cero cero cero uno al
24 ciento veinticinco mil, y serán firmadas por el Ge-
25 rente General y el Presidente de la compañía."
26 **QUINTO.-** El ingeniero PABLO ORTIZ SAN MARTÍN,
27 en su calidad de GERENTE GENERAL de la compa-
28 ñía, declara bajo juramento que el aumento del ca-



1 pital social en la cantidad de CUATRO MIL SEIS-
2 CIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,600.00), mediante la
4 emisión de Ciento Quince Mil nuevas acciones ordi-
5 narias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
7 (US \$0.04), cada una, queda suscrito, y pagado de
8 acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Ac-
9 cionistas celebrada el treinta de enero del dos mil
10 tres, y que los accionistas de la compañía, son de
11 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor
12 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena
13 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública
14 de reactivación, conversión del capital social de su-
15 cres a dólares de los Estados Unidos de América,
16 aumento de capital y reforma de los Estatutos So-
17 ciales de la Compañía MARIANC S. A. " EN LIQUI-
18 DACIÓN", e incorpore los documentos habilitantes
19 que se acompañan. (Firmado) Mario F. Tama Lan-
20 dín.- ABOGADO.- Registro Profesional número cero
21 cero once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
22 elevada a escritura pública.- Quedan agregados pa-
23 ra que formen parte integrante de esta escritura los
24 siguientes documentos: el nombramiento del repre-
25 sentante de la Compañía Marianc S.A. "en Liquida-
26 ción"; Acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
27 cionistas celebrada el treinta de enero del dos mil
28 tres, y, demás documentos pertinentes para la vali-

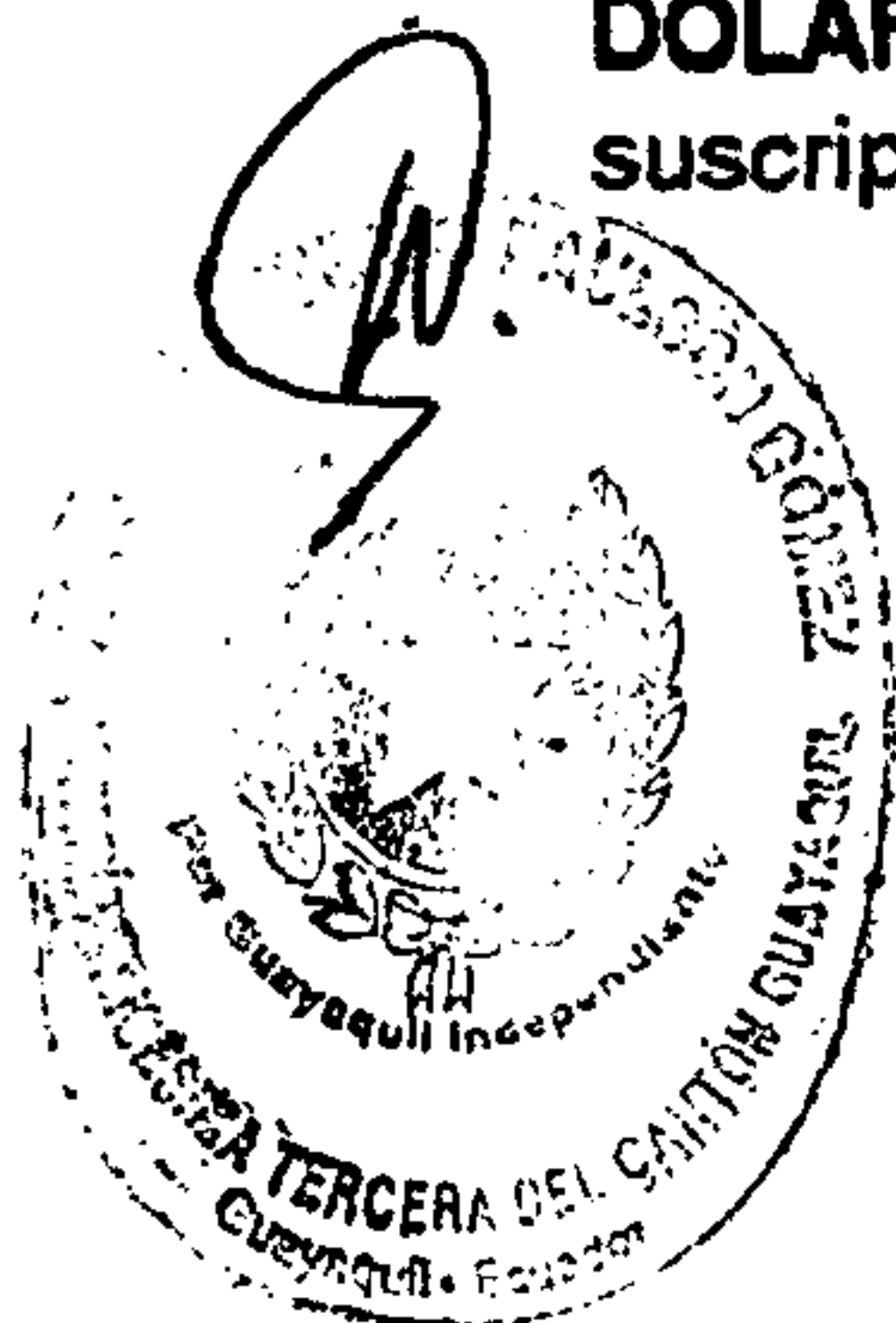


000000006

"COPIA"

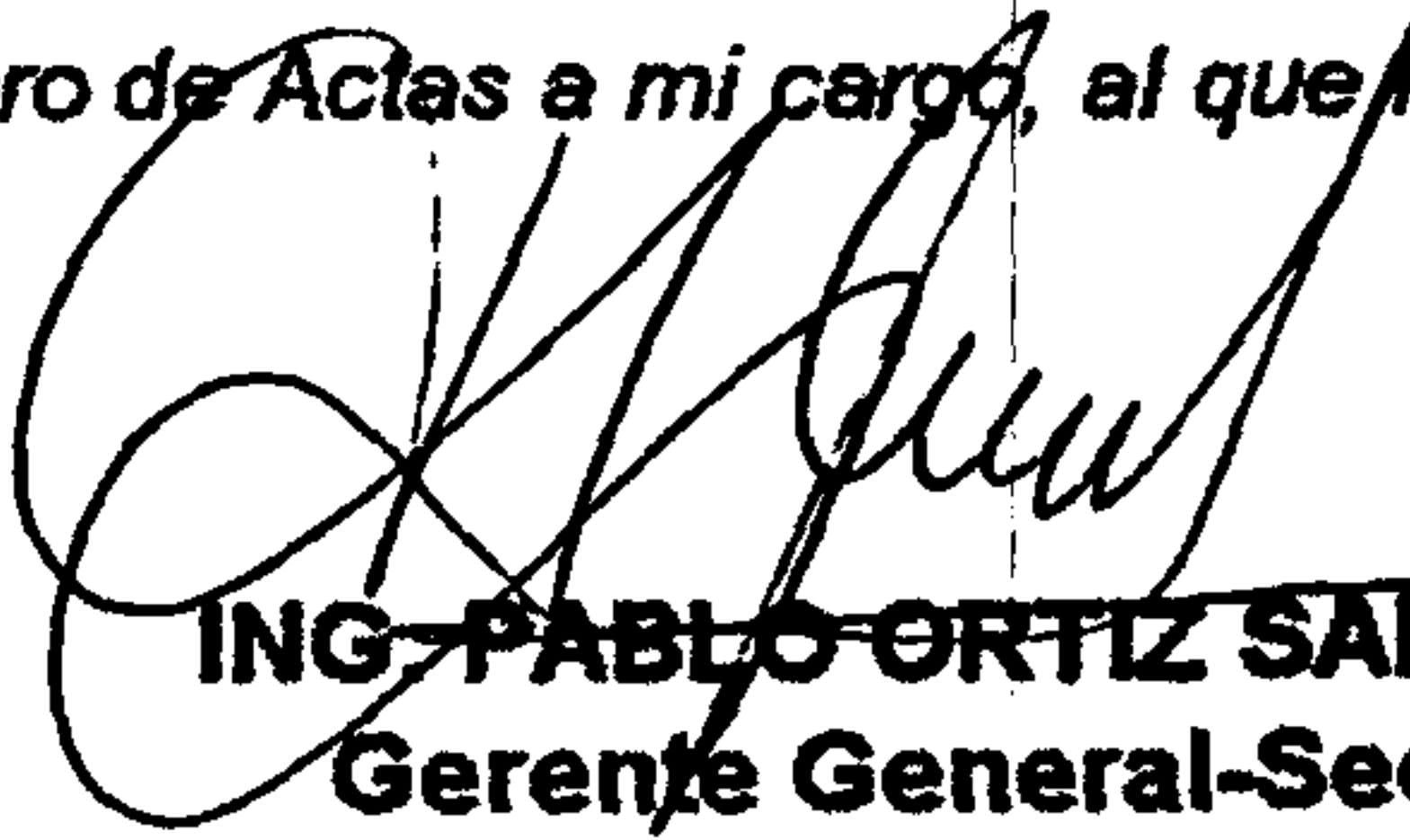
"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA Compañía MARIANC S. A. "en Liquidación", CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRES.-"

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle 18-I y Avenida 33, Arquitecto Guillermo Cubillo Rennella, sin número, se reúnen los accionistas de la compañía MARIANC S. A. "en Liquidación", señores ingeniero Pablo Ortiz San Martín, propietario de nueve mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y que totalizan la cantidad de nueve millones novecientos noventa y nueve mil sucres, que equivale a trescientos noventa y nueve dólares, noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, economista Juan Pablo Ortiz Palacios, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, que equivale a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscrita e íntegramente pagada. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre los asuntos siguientes: Punto Uno.- Reactivación de la Compañía.- Punto Dos.- Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los estados Unidos de América.- Punto tres.- Resolver sobre el aumento del capital social y, Punto Cuatro.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Jaime Ortiz Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente General ingeniero Pablo Ortiz San Martín. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA Compañía MARIANC S. A. "en Liquidación", por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:** Primero: Reactivar la compañía, toda vez que se ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones que originaron su disolución, según la Resolución número 99-2-2-1-0001213, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, abogado Otton Morán Ramírez, el primero de abril del mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de enero del año dos mil dos. Segundo: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho de las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida mediante Resolución No.00.Q.IJ.008 del veinticuatro de abril del año dos mil, por el Superintendente de Compañías, en el cual dispone que las compañías anónimas, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones, se acuerda que el importe del capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía queden convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, se declara que el capital social de la compañía que era de Diez Millones de Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada acción, que era de Un Mil Sucres, queda convertido a la cantidad de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Tercero: Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), con que ha venido operando, a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5,000.00), mediante la emisión y suscripción de Ciento Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de



Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que, por renuncia de los restantes accionistas de la compañía al derecho de preferencia para suscribir, en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento del capital social, las suscribe íntegramente el accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague de contado, en numerario. Tercero.Uno: Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía **MARIANC S.A.**, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero Pablo Ortiz San Martín, le pertenecen ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares, noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, señor Juan Pablo Ortiz Palacios, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar, que totaliza la cantidad de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, suscrita y totalmente pagada. Cuarto: Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en los Artículos Quinto y Sexto, que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrán ser emitidas en títulos contentivos de una o más acciones, a voluntad del accionista interesado." "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento veinticinco mil, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y, Quinto. Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Sexto. Que, una vez que se encuentre concluido el trámite de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente General proceda a sustituir o canjear los Títulos de las Acciones por nuevos Títulos de Acciones, cuyos valores deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América; de la misma forma deberá sustituir el Libro de Acciones y Accionistas, por uno nuevo en que se registren el valor de los Títulos de Acciones, expresados en dólares de los Estados Unidos de América. Los Títulos de Acciones, Talonarios y Libro de Acciones y Accionistas, que por la sustitución se anulen, los deberá conservar el Gerente General en el archivo social, para fines de verificación. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente General-Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f). Ing. Jaime Alfonso Ortiz Palacios, Presidente.- f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista, Gerente General-Secretario.- f). Ec. Juan Pablo Ortiz Palacios, Accionista.-"

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARIANC S. A. "en Liquidación"**, celebrada el día treinta de enero del 2003, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de enero del 2003.-


ING-PABLO ORTIZ SAN MARTIN
Gerente General-Secretario



Marianc S. A.

Av. J. Tanco Marengo, 600 mts. atrás de la Coca-Cola
Guayaquil - Ecuador

000000007

Guayaquil, enero 7 del 2000
2000

REF: 10.024/I/92

Guayaquil, enero 7 del 2000
Pablo Ortiz San Martín

consideraciones:

Se le comunica que la Junta General de Accionistas de la compañía **MARIANC S. A.** en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS** con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura de constitución, que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, otorgó en esta ciudad el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y dos.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Desearé éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

[Firma]

Jaime Ortiz Palacios
Presidente

DECLARACION DE ACEPTACION. - Yo, Pablo Alberto Ortiz San Martín, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 090004415-7, domiciliado en la Urbanización Laguna Dorada, solares 24 y 25, del Cantón Sanborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARIANC S. A.** - Fecha Up-Supra.-

[Firma]
Ing. Pablo Ortiz San Martín
Gerente General



GUAYACIL, GUAYACIL DE GUAYACIL DE LOS MIL. - REGISTRO MERCANTIL. -
646 - NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL. - MARIANC S.A.
A: PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN - REP. #: 783

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 2084 Registro Mercantil No.
646 Repertorio No. 783
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 14 de Enero del 2000

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil



Se certifica que la fotocopia que
secede en 1 fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.
Guayaquil, 7 FEB. 2003
[Signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXIII DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
MARIANC S.A. en Liquidación a favor de **PABLO ALBERTO
ORTIZ SAN MARTIN**, es igual a su original - Guayaquil, Enero
veintinueve del dos mil tres.-

[Signature]
AB. ZOILA DERO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha diez de enero del dos mil dos, se
inscribió la Resolución N° 99-2-2-1-0001213, dictada el 1 de abril
de 1999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil
(E), por la cual se declara **DISUELTA** la Compañía **MARIANC
S.A.** - Guayaquil, Enero veintinueve del dos mil tres.-

[Signature]
AB. ZOILA
REGISTRO
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

000000008

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 090004415-7, SE EXTIENDE CERTIFICADO DE

VOTACION PROVISIONAL, PARA USO EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS

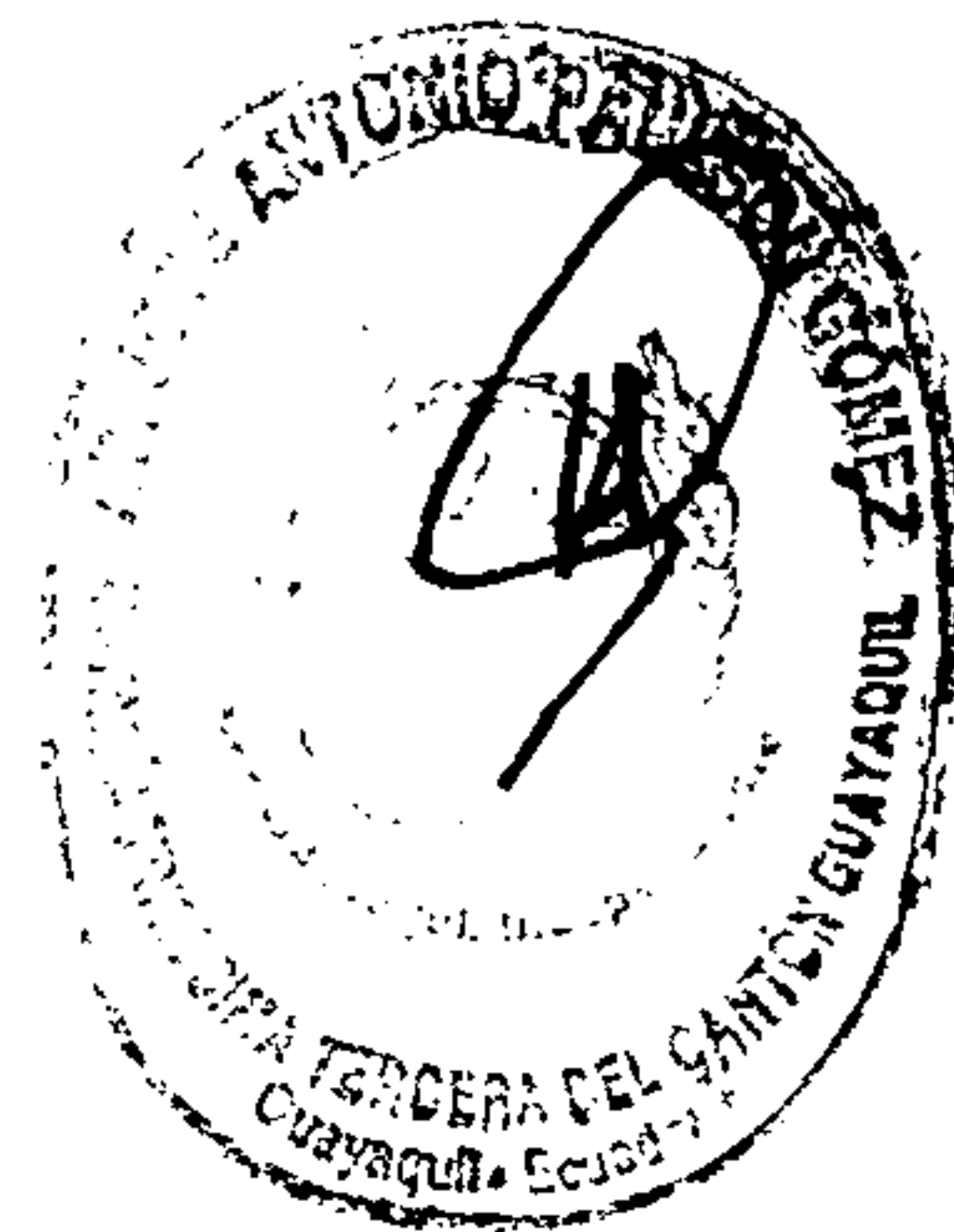
GUIL 21-2-2003

CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

IMP-I.G.M.





000000009 9

1 dez de esta escritura. LEIDA esta escritura pública
2 de Reactivación, conversión del capital de sucres a
3 dólares, aumento de capital y reforma de los esta-
4 tutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
5 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus
6 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la sus-
7 cribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
8 FE.-

9

10 p) COMPAÑÍA MARIANC S.A. "EN LIQUIDACION"

11 R.U.C. No. 0991220518001

12

13

14

ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTIN

15

GERENTE GENERAL

16

C.C. No. 090004415-7 C.V. No.

17

18

EL NOTARIO

19

20

21

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

22

23

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO

24

que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún

25

días del mes de febrero del dos mil tres.-

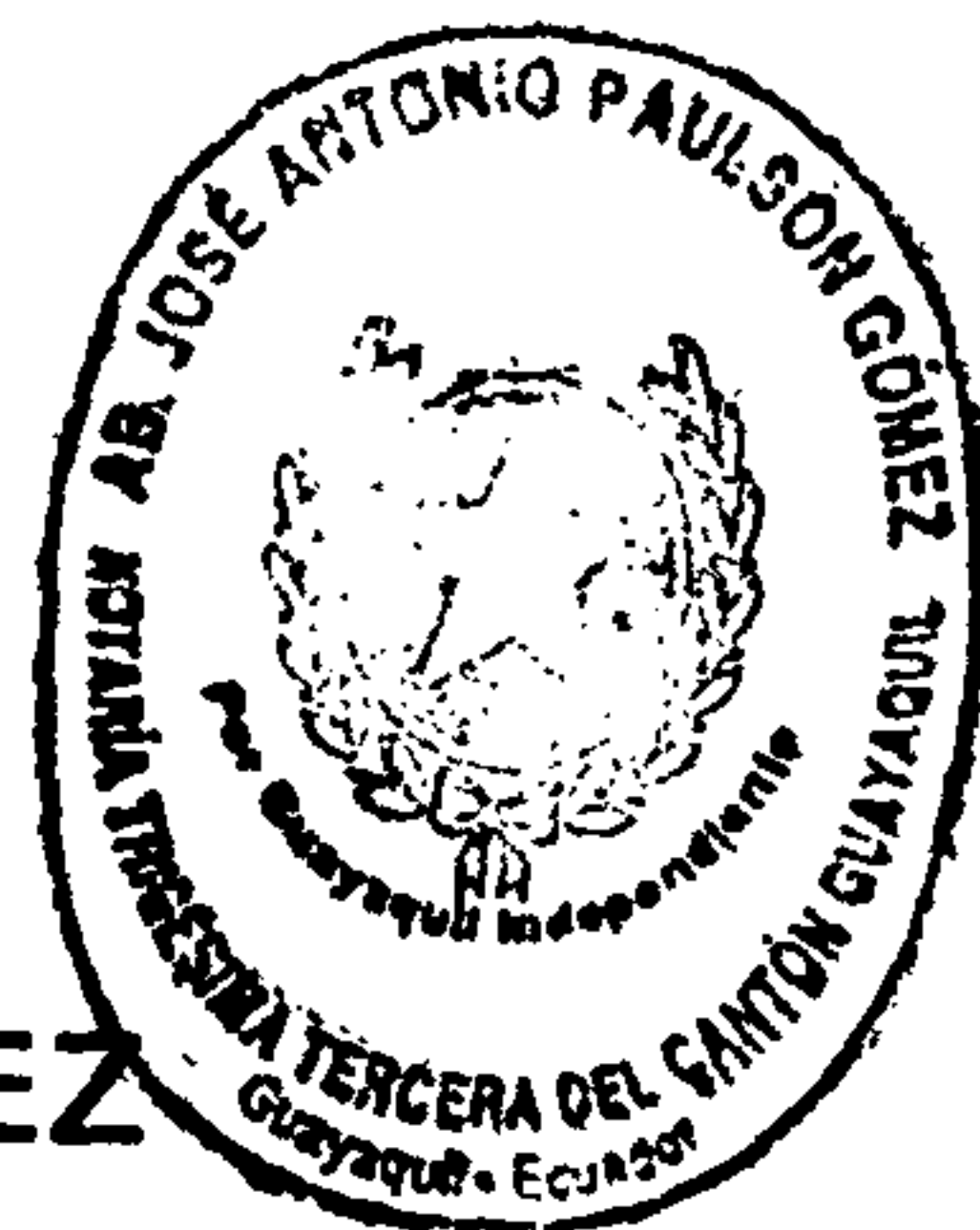
26

EL NOTARIO,

27

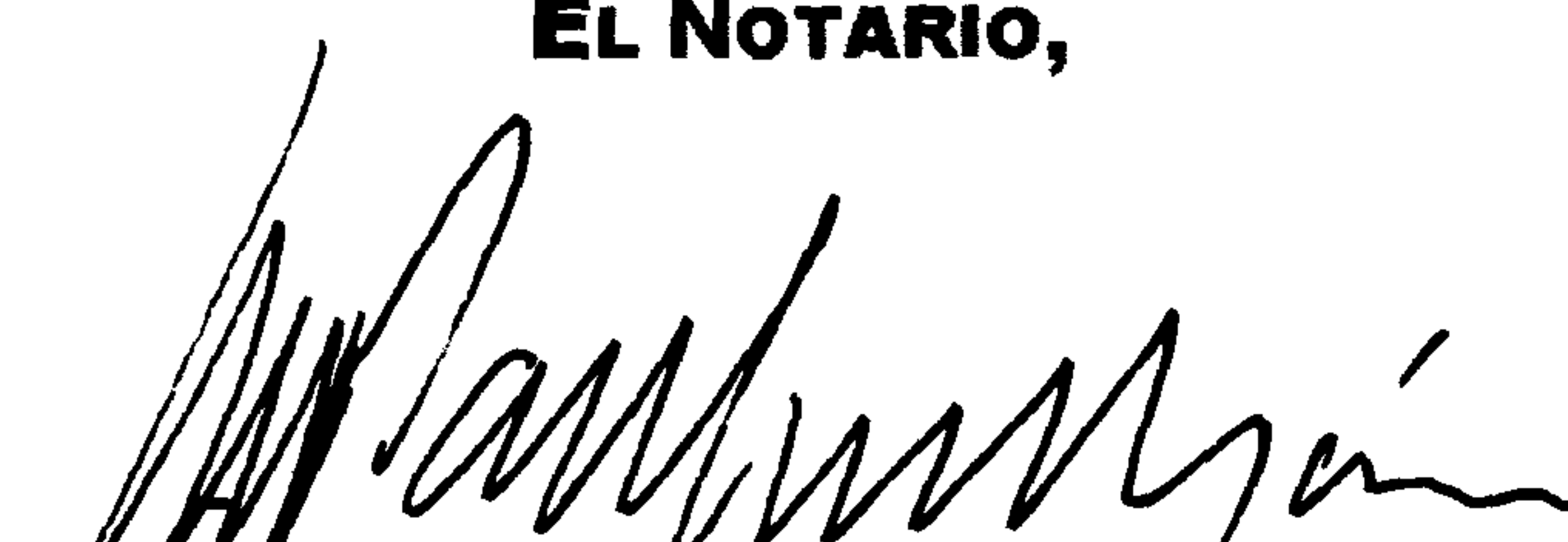
28

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0001947 dictada el 19 de marzo del 2003, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARIANC S.A. "EN LIQUIDACION", autorizada por mí, el 07 de febrero del 2003.- Guayaquil, veintiséis de marzo del año dos mil tres.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-LI-0001947, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 19 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reactivación, Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **MARIANC S.A. "en liquidación"**; de fojas 4.724 a 4.740, número 340 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10.427 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 49557
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 197,62 =



000 000011

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.03-G-IJ-0001947, de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación, conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía MARIANC S.A..- Guayaquil, abril 30 del 2.003.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIEMBRE
CANTON GUAYAQUIL